**PROGRAMA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL**

**CERU (SOCIEDAD DE CIENTÍFICOS ESPAÑOLES EN REINO UNIDO)**

**“ON THE MOVE”**

**Información sobre el procedimiento para participar**

**(Revisión 04 de Septiembre del 2018)**

**Antecedentes**

En marzo de 2017, se firmó un acuerdo marco de colaboración entre CRUE Universidades Españolas y la Sociedad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU) para desarrollar acciones de interés común.

Entre las acciones específicas, se acordó difundir y promover entre las universidades españolas, el Programa de Ayudas a la Movilidad Internacional “On the move” para promover el intercambio de investigadores que deseen llevar a cabo estancias de investigación en España y Reino Unido.

**En qué consiste**

Este programa pretende reforzar la colaboración internacional entre los investigadores de la comunidad de Científicos Españoles en Reino Unido (CERU) y los investigadores de las universidades asociadas a Crue.

Los investigadores procedentes de universidades españolas llevarán a cabo estancias en Reino Unido, en concreto en laboratorios/equipos de investigación que cuenten con al menos un miembro de CERU. A su vez los miembros de CERU podrán realizar estancias en las universidades españolas asociadas a CRUE que deseen participar en el programa.

Con este programa se pretende:

1. Estimular el contacto entre grupos con objetivos similares, potenciando el carácter multidisciplinar y la internacionalización de la ciencia;
2. Estimular la participación en programas europeos, que ayudaría a aumentar el retorno de fondos al sistema nacional de I+D de ambos países;
3. Facilitar la movilidad con carácter formativo de investigadores pre-doctorales en España que ayude al contacto entre grupos con vistas a una futura estancia post-doctoral y/o refuerce las relaciones entre grupos para la solicitud de proyectos internacionales;
4. Facilitar la movilidad de investigadores post-doctorales en Reino Unido con interés en establecer colaboraciones o contactos con intención de solicitar becas y contratos de retorno y/o refuerce las relaciones entre grupos para la solicitud de proyectos internacionales;
5. Dar visibilidad a las instituciones españolas dentro del sistema nacional británico de I+D.

**A quién se dirige**

El programa CERU ¨On the move¨ está dirigido a investigadores que cumplan los siguientes requisitos:

1. Investigadores pre-doctorales y post-doctorales sin un puesto permanente, que lleven a cabo su investigación en una universidad española. Se dará prioridad a investigadores pre-doctorales.
2. Investigadores pre-doctorales y post-doctorales (incluyendo “research fellows”) sin un puesto permanente, que lleven a cabo su investigación en una universidad británica y que sean miembros de CERU. Se dará prioridad a investigadores post-doctorales.

**Dotación de la ayuda**

Las estancias en ambos sentidos están financiadas de forma íntegra por las universidades españolas participantes. Cada universidad española decidirá el número de investigadores que podrá enviar o acoger, sin que exista obligatoriedad de reciprocidad en los intercambios aunque la misma sí será recomendable.

El investigador beneficiario recibirá una dotación económica diaria para manutención de 35€ para las estancias a realizar en España y de 50€ para estancias en el Reino Unido. Se concederá una ayuda extra de 10€ por día cuando las estancias se desarrollen en Londres.

Para el desplazamiento de España a Reino Unido, y viceversa, se dotará al beneficiario de hasta un máximo de 600€.

A continuación se concreta el presupuesto y se estima que los costes de las ayudas para una estancia de 3 meses son de 4.125 € para estancias en España y 5.610 € (6.600 € en Londres) para estancias en Reino Unido. Para estancias de mayor duración el presupuesto deberá ajustarse adecuadamente.

**Estancias en Reino Unido**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **3 meses (90 días)** |
| Manutención (50 € por día + 10 € en Londres) | 4.500 € (5.400 € en Londres) |
| Desplazamiento a Reino Unido | 600 € (máximo) |
| Sub-total | 5.100 € (6.000 € en Londres) |
| Gastos de gestión y evaluación (10%)  | 510 € (600 € en Londres) |
| **Total**  | **5.610 € - 6.600 € en Londres** |

**Estancias en España**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **3 meses (90 días)** |
| Manutención (35 € por día) | 3.150 € |
| Desplazamiento a España | 600 € (máximo) |
| Sub-total | 3.750 €  |
| Gastos de gestión y evaluación (10%)  | 375 €  |
| **Total**  | **4.125 €** |

**Duración de los intercambios**

La duración de las estancias será de un mínimo de 3 meses y un máximo de 6 meses.

**Procedimiento de participación**

1. Cada **universidad española** que desee participar en el programa:
2. Se registrará como universidad participante en la base de datos de instituciones investigadoras disponible en la página web de CERU: <https://sruk.org.uk/initiatives/international-collaborations/register-as-organization/> . La persona encargada de esta tarea funcionará como “persona de contacto” en dicha Universidad.
3. Una vez registrada, CERU se pondrá en contacto con la misma y ésta concretará el número de ayudas que desea ofertar (tanto de investigadores españoles hacia UK, como en sentido inverso, si ofertan “hosting groups” específicos en su Universidad) y la asignación presupuestaria correspondiente para cubrir los gastos del programa de acuerdo al procedimiento de cada universidad.
4. Establecerá un comité formado por miembros de la universidad (como mínimo una persona) para la evaluación y selección de candidatos, denominado “Comité Universitario Científico”
5. Difundirá la convocatoria entre sus investigadores para realizar las estancias o para ofertar hosting groups. CERU también procederá a difundir la convocatoria de la misma manera.
6. **El investigador** con interés en realizar la estancia procederá del siguiente modo:
7. Cumplimentará el formulario del Programa de Ayudas a la Movilidad Internacional “On the Move” que se facilitará en la convocatoria – “Applicant´s Form”. En dicho formulario se indicará:
* Los detalles del solicitante - “Applicant´s Data”
* El grupo de investigación en el que está interesado –“Host Laboratory” (de entre los registrados en la “base de datos On the Move” de instituciones investigadoras disponible en la página web de CERU en la Fase 2 de la convocatoria).

Para investigadores en España, en caso de no encontrar un laboratorio en UK que se ajuste a sus necesidades, el investigador se pondrá en contacto con el Departamento de Colaboraciones Internacionales de CERU (international@sruk.org.uk), que le ayudará en la búsqueda del mismo.

Para miembros CERU en UK, en caso de no encontrar un laboratorio en España que se ajuste a sus necesidades, el investigador se pondrá en contacto con la persona de contacto facilitada en la universidad española elegida, que le ayudará en la búsqueda del mismo.

* Memoria justificativa de la estancia – “Project Summary”. La memoria deberá estructurarse en los siguientes apartados:
* Relación de la estancia con el contenido y grado de desarrollo de la investigación que se realiza en la actualidad:
	+ - 1. Objetivos del proyecto a realizar durante la estancia e impacto de dichos en la carrera investigadora del solicitante la investigación actual (hasta un máximo de 600 palabras).
			2. Plan de trabajo propuesto durante la estancia con relación al estado actual del proyecto de investigación (hasta un máximo de 400 palabras).
* Idoneidad y calidad del centro de destino:
	+ - 1. Relación de la actividad investigadora del grupo de destino con el contenido de la investigación actual y con el proyecto a realizar (hasta un máximo de 200 palabras).
			2. Listado de 5 contribuciones del grupo de investigación de destino correspondientes a los últimos cinco años (publicaciones, patentes y/o proyectos de investigación del grupo de investigación de destino).
			3. Relación previa o expectativas futuras de continuación de la colaboración entre el grupo de investigación del solicitante y el grupo del centro de destino (publicaciones conjuntas, participación en proyectos de colaboración) (hasta un máximo de 200 palabras).
1. El investigador solicitante de la estancia adjuntará la siguiente documentación:
* Applicant Form
* Curriculum Vitae (hasta 3 páginas)
* Carta de apoyo del actual supervisor de la investigación
* Carta de aceptación del grupo receptor
* Autorización del centro de adscripción a la solicitud de traslado temporal de la actividad investigadora
1. La documentación requerida será enviada:
* En el caso de investigadores en España: A la persona de contacto facilitada en la Universidad donde desempeñen su actividad investigadora.
* En el caso de investigadores CERU en UK: A international@sruk.org.uk
1. Los **grupos de investigación** interesados en acoger investigadores – “Hosting groups”- tanto en España como en UK, deberán cumplimentar el formulario “Hosting Group Form” y enviarlo a:
	1. En el caso de hosting groups en España: A la persona de contacto en la Universidad donde desempeñen su actividad investigadora.
	2. En el caso de hosting groups en UK: A international@sruk.org.uk
2. **Recepción y evaluación de solicitudes de investigadores que quieran realizar las estancias**. La persona de contacto en la Universidad remitirá los candidatos en España que quieran realizar la estancia en UK y que cumplan los requisitos, al “**Comité Evaluador**”, formado por el Comité de Becas CERU, así como el Comité Universitario Científico, los cuales procederán conjuntamente a la evaluación de las solicitudes. El Departamento de Relaciones Internacionales CERU remitirá los candidatos en UK que quieran realizar la estancia en España y que cumplan los requisitos, al “Comité Evaluador”.

**Criterios de selección**

El baremo de evaluación se basará en los siguientes criterios:

1. Calidad del solicitante (CV y experiencia del investigador, hasta un máximo de 3 puntos sobre 10). El CV será evaluado de acuerdo al grado de experiencia del solicitante.
2. Memoria justificativa de la estancia (un máximo de 7 puntos sobre 10)
	* Relación de la estancia con el contenido y grado de desarrollo de la investigación (tesis doctoral/proyecto post-doctoral) (hasta un máximo de 2 puntos sobre 10).
	* Impacto de la estancia sobre la carrera científica posterior del investigador (hasta un máximo de 2 puntos sobre 10).
	* Idoneidad y calidad del grupo de destino (hasta un máximo de 2 puntos sobre 10; para estancias en Reino Unido será obligatorio que los grupos de investigación incluyan como mínimo a un miembro de CERU que podrá ser tanto regular como asociado).
	* Posibilidad de que la estancia suponga el inicio de una colaboración más estable entre el laboratorio de procedencia y el laboratorio de estancia (hasta un máximo de 1 punto sobre 10).

**Plazo de presentación**

**Fase 1.-** El plazo de presentación de expresiones de interés por parte de las universidades y hosting groups (en España y UK) que deseen participar en el programa será de dos meses desde el lanzamiento de la presente convocatoria; el 10 de septiembre del 2018, hasta el 10 de noviembre del 2018.

**Fase 2.-** Una vez transcurrido este periodo, **las universidades** contarán con un plazo de dos meses, hasta el 10 enero del 2019, para difundir la convocatoria en su Universidad, recibir solicitudes de investigadores, seleccionar aquellas que cumplan con los requisitos y enviar éstas al Comité Evaluador. Durante este periodo, **el departamento de relaciones internacionales CERU** difundirá la convocatoria entre sus miembros CERU, recibirá solicitudes de investigadores, seleccionará aquellas que cumplan con los requisitos y enviará éstas al Comité Evaluador.

**Fase 3**.- El Comité Evaluador, formado por el Comité de becas CERU y el Comité Científico Universitario, procederá a la evaluación de las solicitudes desde el 10 de enero del 2019 y durante un máximo de 2 meses.

Los resultados se harán públicos antes del 11 de Marzo del 2019.

**Fase 4.-** Las estancias de movilidad podrán realizarse durante un año a partir del mes siguiente de la resolución definitiva de la convocatoria.

**Resolución**

Los resultados emitidos por el Comité Evaluador serán transmitidos a través del Departamento de Relaciones Internacionales (international@sruk.org.uk) a la Junta Directiva de CERU, a CRUE y a la persona de contacto en las Universidades.

**Justificación del cumplimiento de la finalidad de la beca**

Finalizada la estancia, el beneficiario deberá aportar, en el plazo de 30 días:

1. Memoria final de la estancia (máximo 1000 palabras)
2. Certificado de estancia del centro receptor.
3. Resumen en formato divulgativo que podrá utilizarse en la promoción del programa de movilidad, tanto por parte de CERU como de CRUE, de los resultados obtenidos (máximo 200 palabras)
4. El beneficiario deberá hacer mención al programa de ayudas en cualquier publicación que resulte de la estancia realizada.

**Régimen de Pagos**

1. La universidad española se encargará de gestionar los pagos según su normativa interna de la siguiente manera:
	1. Ayuda aquellos investigadores elegidos para recibir la ayuda de movilidad a Reino Unido
	2. Ayuda a aquellos investigadores elegidos para recibir la ayuda de movilidad a España
	3. Abonará el 10% del total del presupuesto de cada ayuda a CERU en concepto de gastos de gestión.
2. El pago a los investigadores podrá realizarse en dos bloques:
	1. 60% de la ayuda por adelantado
	2. 40% restante tras la finalización de la estancia
3. Los gastos asociados al desplazamiento (hasta el máximo de 600Eur) serán reembolsados por la institución española cuando el beneficiario presente el justificante de pago.

**Renuncia**

Una vez concedida la ayuda, el investigador que desee renunciar a ella lo comunicará a su universidad a la mayor brevedad posible a fin de que otro candidato pueda ocupar su lugar.